

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO ALCALDICIO N° 001473

LA CISTERNA, **10 ABR. 2015**

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y Ley de Rentas.

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que por Decreto Alcaldicio N° 001248 de fecha 30 de Marzo del 2015, se decretó la clausura del Inmueble ubicado en Avenida El Parrón N° 113 por la causal de patente morosa.

2.- en atención que el contribuyente regularizo la situación con el pago de patente .

D E C R E T O:

ALZASE LA CLAUSURA del domicilio Avenida Américo Vespucio N° 0240 a contar de la fecha del presente Decreto, en atención al punto 1 y 2.

NOMBRE : SERGIO IGN. OTAR. URRUTIA INS. Y REPUESTOS
DIRECCIÓN : AVENIDA EL PARRON N° 113

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR.ALCALDE "

JMC//POF/LBM/joh.-